

Instituto Mexicano del Seguro Social

Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYR-07-0201-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 201

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó el periodo 2020-2023 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la ejecución del Programa presupuestario (Pp) K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, en términos del desarrollo de proyectos de infraestructura y de la supervisión de su avance físico; de la contribución en fortalecer la infraestructura institucional; de la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; de la economía en el ejercicio del presupuesto aprobado, y de la revisión del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

El artículo 123, tercer párrafo, apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que “El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo: [...] Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social [...]”.

En el artículo 2 de la Ley del Seguro Social se señala que “La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado” y en el artículo 5 que “La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo”.

El numeral 8.1.3, subnumeral 2, del Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social establece que debe “Aprobar la normatividad, planes, lineamientos técnico-médicos y demás regulación referente a la prestación de servicios en los tres niveles de atención, la calidad en la atención médica y la seguridad de los pacientes, los servicios de enfermería, la planeación e innovación en salud, el desarrollo de la educación e investigación en salud, la vigilancia epidemiológica, el control técnico de la calidad de insumos para la salud y otros productos de uso hospitalario, los laboratorios especializados, la excelencia clínica, la infraestructura y equipamiento médico, así como lo referente a los trasplantes de órganos, tejidos y células, la atención oncológica y los proyectos especiales en salud, con la finalidad de consolidar la atención integral a la salud de la población” y el numeral 8.1.8, subnumeral 25, que debe “Definir criterios para los programas y proyectos en materia de [...] obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como de proyectos especiales, en cumplimiento a las políticas de inversión, gasto y disciplina presupuestaria del Instituto”.

En el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024 se reconoció que el instituto “requiere de instalaciones suficientes y equipadas para prestar sus servicios a la población [...]”.

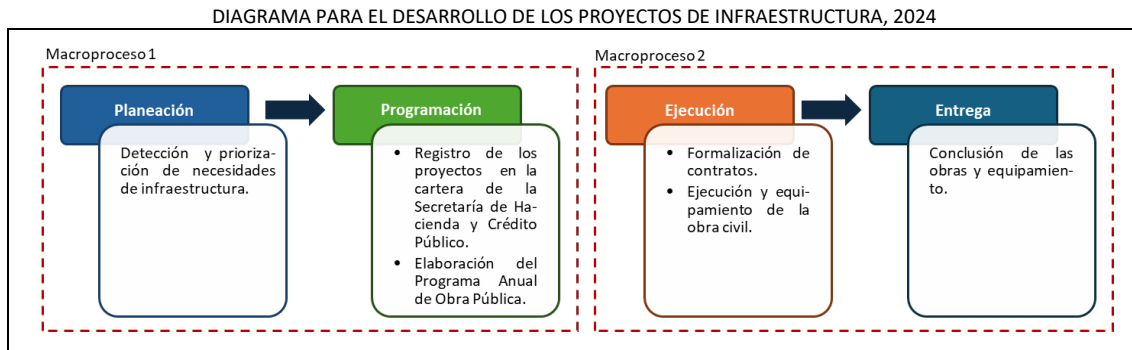
El Instituto Mexicano del Seguro Social registró el ejercicio de 8,187,346.3 miles de pesos en la Cuenta Pública 2024 para ejecutar el programa presupuestario K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, destinados a desarrollar proyectos de infraestructura y supervisar su avance físico, a fin de contribuir a fortalecer la infraestructura institucional.

Resultados

1. Desarrollo de los proyectos de infraestructura

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) proporcionó el documento “Producto 3: Informe final de la Evaluación de Procesos del Pp K012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social”, elaborado por un consultor externo en 2020, en el que se definió el proceso de desarrollo de obras de infraestructura mediante la ejecución del

Programa presupuestario (Pp) K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, como se detalla a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En la evaluación de procesos realizada al Pp K012, se determinaron dos macroprocesos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura, en los que se incluyeron la planeación, programación, ejecución y finalización de las obras. No obstante, el proceso de desarrollo de infraestructura no se incorporó en los documentos institucionales del IMSS.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números 0952 8061 4B32/2026/001 del 6 de enero de 2026 y 0952 8061 4B32/2026/026 del 9 de enero de 2026, el IMSS acreditó en la estructura programática de 2026 que el Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social” se dividió en los Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud” y K007 “Infraestructura para la Asistencia y Seguridad Social”.

Al respecto, el instituto remitió los documentos “Diagnóstico Simplificado del Programa presupuestario K006 Infraestructura integral para el derecho a la salud” y “Diagnóstico Simplificado del Programa presupuestario K007 Infraestructura para la asistencia y seguridad social” de 2026 y la evidencia de su registro en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se establecieron los macroprocesos, procesos y unidades responsables que se detallan a continuación:

PROCESOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, 2026

Programa presupuestario K006		Programa presupuestario K007	
Macroproceso	Proceso	Macroproceso	Proceso
1. Construcción y equipamiento de obra médica nueva, ampliación y rehabilitación, adecuación y sustitución	1.1. Planeación	2. Construcción de infraestructura no médica	2.1. Planeación
	1.2. Organización, Programación y Presupuestación		2.2. Organización, Programación y Presupuestación
	1.3. Ejecución de obra		2.3. Ejecución de obra
	1.4. Entrega de obra		2.4. Entrega de obra
	1.5. Seguimiento a destinatarios		2.5. Seguimiento a destinatarios
	1.6. Control		2.6. Control
Unidad responsable		Unidad responsable	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Planeación en Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) • Coordinación Técnica de Infraestructura Médica (CTIM) • Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional (CPSI) • Coordinación de Construcción de Infraestructura (CCI) • Órganos de Operación Administración Desconcentrada (OOAD) 		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Construcción de Infraestructura (CCI) • Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional (CPSI) • Órganos de Operación Administración Desconcentrada (OOAD) 	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

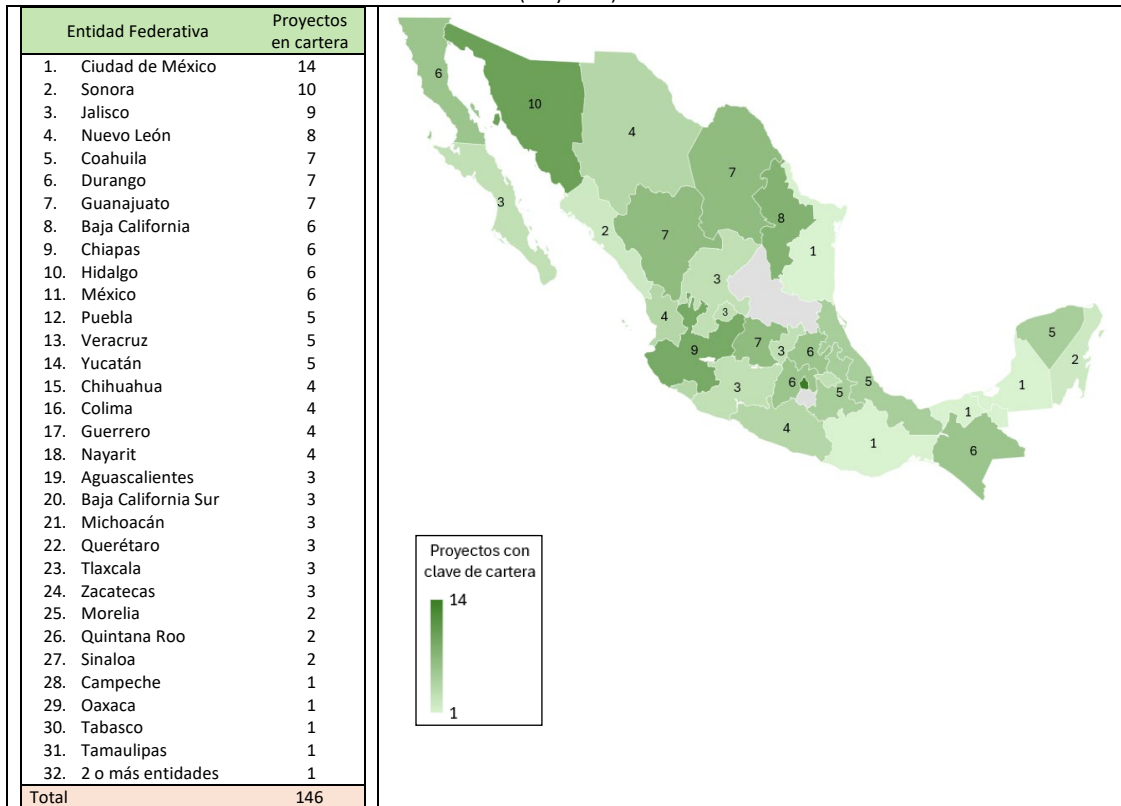
La entidad fiscalizada acreditó que estableció mecanismos de control para diseñar e incluir los procesos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura en sus documentos institucionales para 2026, en el marco de los Pp K006 y K007, y que se registraron en el PIPP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se solventa lo observado.

a) Planeación y programación

En el documento “Listado de Obras-Mecanismo de Planeación de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo-2024-2025”, el IMSS registró la necesidad de realizar 562 acciones de infraestructura, de las que 233 (41.5%) correspondieron a ampliaciones y remodelaciones; 225 (40.0%), a obras nuevas, y 104 (18.5%), a sustituciones.

En el “Detalle de Programas y Proyectos de Inversión” de la Cuenta Pública 2024, el IMSS reportó 146 proyectos de inversión con clave en cartera, a cargo del Pp K012, como se muestra a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CLAVE EN CARTERA, 2024
(Proyectos)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

NOTA: El proyecto que se registró en 2 o más entidades federativas correspondió a la clave en cartera 1350GYR0009 en Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora.

De los 146 proyectos con clave en cartera, 62 (42.5%) se registraron en 7 entidades: Ciudad de México con 14; Sonora con 10; Jalisco con 9; Nuevo León con 8, y Coahuila, Durango y Guanajuato con 7 cada una, sin que se identificaran las necesidades de infraestructura a las que se vincularon.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 0952 8061 4B32/2026/026 del 9 de enero de 2026, el IMSS señaló que, para 2025, las obras en proceso de ejecución se documentaron cada una en un expediente para vincular sus actividades. Al respecto, el instituto remitió el “Reporte del avance físico y financiero de los contratos en proceso durante el ejercicio 2025” con 12 obras para la atención de las necesidades de la Dirección de Prestaciones

Médicas del instituto,¹ así como la documentación referente a su ejecución, que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRÓ EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, 2025

Etapa	Documentos que se generan	Unidad responsable	Evidencia documental
Planeación	Detección de necesidades	Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Oficios números 09 53 84 61 2900/CTIM/000254 del 29 de enero de 2021; 09 53 84 61 2B10/CTIM/000345 del 18 de febrero de 2022, y 0953 8461 29B0/781 del 2 de septiembre de 2019, mediante los que se envió el listado de las obras que fueron ratificadas y rectificadas con base en las necesidades de infraestructura, en el que se identifican las obras requeridas por número, estatus, año, delegación, localidad, nivel de atención, tipo de unidad, tipo de obra y detalle de obra.
	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física Médica (CEPI-Médica)	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	CEPI-Médica validadas de las 12 obras en proceso, que contienen folio; fecha; datos de la unidad solicitante; tipo de proyecto; descripción; justificación técnico-médica; aspectos epidemiológicos y demográficos relevantes; problemática o situación motivada por la obra; capacidad instalada esperada; área física; equipamiento, y arquitectura.
	Envío de la CEPI-Médica validada	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	Oficios enviados a la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional sobre la validación de las CEPI-Médicas de las 12 obras en proceso.
Programación	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física para Obra Pública (CEPI-OP)	Coordinación de Construcción de Infraestructura	CEPI-OP de las 12 obras en proceso, que contienen el nombre y número de obra; ubicación; diagnóstico situacional; detección de necesidades; datos básicos de infraestructura; evaluación del inmueble; descripción de servicios de obra; costos, y calendario financiero.
	Liberación de inversión	Dirección de Finanzas	Oficios de Liberación de Inversión de las 12 obras en proceso, en los que se identifican el nombre, clave en cartera, entidad federativa, número de identificación, nombre de la unidad, presupuesto del destino del bien, descripción de la obra, número de contrato, razón social del proveedor e importe total.
Ejecución	Contratación	Dirección General; direcciones Jurídica y	Contratos de las 12 obras en proceso, que contienen el nombre o razón social del contratista, número de

¹ Las 12 obras se corresponden con los proyectos con clave de contrato: 1) 1-21260001-4-43938 "Creación de un Centro de Mezclas en el Hospital General Regional N.1 en Culiacán, Sinaloa"; 2) 1-21110002-4-43997 "Terminación de la Construcción del Centro de Mezclas en la UMAE el Bajío, León, Guanajuato"; 3) 1-22020004-4-431003 "Construcción del HGR de 216 camas en el Municipio de Ensenada, Baja California (Etapa 1), Bajo la modalidad de Proyecto Integral"; 4) 1-22270004-4-43992 "Construcción del Nuevo HGZ de 90 camas en Navojoa, Sonora"; 5) 1-22070003-4-43987 "Construcción del HGZ de 144 camas en Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, Bajo la modalidad de Proyecto Integral"; 6) 2-22130004-4-43965 "Trabajos para el HGZ de 144 Camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo"; 7) 1-22330005-4-43959 "Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, en Ticul, Yucatán"; 8) 1-21080005-4-43942 "Proyecto Integral para la Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas en Ciudad Juárez, Chihuahua"; 9) 1-17150004-4-43950 "Sustitución de la UMF N.93 (Programa de Emergencia para la atención de los daños provocados por el sismo de septiembre en la Unidad de Medicina Familiar N. 93 en Ecatepec de Morelos, Estado de México)"; 10) 1-14360001-4-43910 "Terminación de los Trabajos de Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias"; 11) 2-11370005-4-431045 "Ampliación y Remodelación de Quirófanos y área de Terapia Intensiva Postquirúrgica del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI", y 12) 1-22200022-4-431051 "Remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 15 Monterrey, Nuevo León- Ampliación, Remodelación y Reestructuración, bajo la modalidad de Proyecto Integral".

Etapa	Documentos que se generan	Unidad responsable	Evidencia documental
		de Administración, y Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.	contrato, domicilio, descripción de los trabajos a ejecutar, plazo de ejecución, fechas de inicio y término.
	Supervisión	Residencias de obra	Informes de avances físicos financieros de 12 obras en proceso, que contienen el nombre y ubicación del proyecto, número de contrato, descripción de los trabajos a ejecutar, monto, periodo de ejecución, los avances físicos y financieros obtenidos, penalizaciones y reporte fotográfico.
Entrega	Entrega física	Residencias de obra	Dos actas de recepción física de las obras del 17 de septiembre y del 4 de octubre de 2025, que contienen el número de contrato, nombre del proyecto de obra, ubicación, razón social del contratista, descripción de los trabajos, importe, periodo de ejecución, aviso de terminación de los trabajos, situación física y notificación para la realización del documento que hará constar el finiquito del contrato y cierre del documento.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La entidad fiscalizada acreditó que estableció mecanismos de control para disponer de expedientes que documenten la ejecución de las obras para 2025, a efecto de vincular los proyectos de inversión que realiza con las necesidades de infraestructura, en el marco del Pp K012, con lo que se solventa lo observado.

En el “Detalle de Programas y Proyectos de Inversión” de la Cuenta Pública 2024, se observó que, de los 146 proyectos de inversión con clave en cartera, a 107 (73.3%), se les asignaron recursos para su ejecución.

Asimismo, se constató que el IMSS integró el Programa Anual de Obra Pública (PAOP) 2024 con 33 (30.8%) de los 107 proyectos que contaron con clave en cartera y para 74 proyectos no se contó con información sobre la programación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 0952 8061 4B32/2026/026 del 9 de enero de 2026, el IMSS señaló que, para 2025, las obras en proceso de ejecución se documentaron cada una en un expediente para vincular sus actividades. Al respecto, el instituto remitió el “Reporte del avance físico y financiero de los contratos en proceso durante el ejercicio 2025” con 12 obras para la atención de las necesidades de la Dirección de Prestaciones Médicas del instituto, así como la documentación referente a su ejecución, que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRÓ EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, 2025

Etapa	Documentos que se generan	Unidad responsable
Planeación	Detección de necesidades	Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física Médica (CEPI-Médica)	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
	Envío de la CEPI-Médica validada	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Programación	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física para Obra Pública (CEPI-OP)	Coordinación de Construcción de Infraestructura
	Liberación de inversión	Dirección de Finanzas
Ejecución	Contratación	Dirección General; direcciones Jurídica y de Administración, y Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.
	Supervisión	Residencias de obra
Entrega	Entrega física	Residencias de obra

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La entidad fiscalizada acreditó que estableció mecanismos de control para disponer de expedientes que documenten la ejecución de las obras para 2025, a efecto de conciliar los registros de los proyectos con clave en cartera, respecto de los que incluya en el PAOP, en el marco del Pp K012, con lo que se solventa lo observado.

b) Ejecución

En 2024, el IMSS formalizó 34 contratos para la ejecución de obras, de los que 19 (55.9%) se vincularon con 17 proyectos de inversión; además, se identificó que 5 de los 17 proyectos con contrato formalizado no se correspondieron con los que se registraron con clave en cartera.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 0952 8061 4B32/2026/026 del 9 de enero de 2026, el IMSS señaló que, para 2025, las obras en proceso de ejecución se documentaron cada una en un expediente para vincular sus actividades. Al respecto, el instituto remitió el “Reporte del avance físico y financiero de los contratos en proceso durante el ejercicio 2025” con 12 obras para la atención de las necesidades de la Dirección de Prestaciones Médicas del instituto, así como la documentación referente a su ejecución, que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRÓ EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, 2025

Etapa	Documentos que se generan	Unidad responsable
Planeación	Detección de necesidades	Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física Médica (CEPI-Médica)	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
	Envío de la CEPI-Médica validada	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Programación	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física para Obra Pública (CEPI-OP)	Coordinación de Construcción de Infraestructura
	Liberación de inversión	Dirección de Finanzas
Ejecución	Contratación	Dirección General; direcciones Jurídica y de Administración, y Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.
	Supervisión	Residencias de obra
Entrega	Entrega física	Residencias de obra

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La entidad fiscalizada acreditó que estableció mecanismos de control para disponer de expedientes que documenten la ejecución de las obras para 2025, a efecto de conciliar los registros de los proyectos con clave en cartera, respecto de los que cuenten con contrato formalizado, en el marco del Pp K012, con lo que se solventa lo observado.

2. Supervisión del avance físico de las obras

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa presupuestario (Pp) K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) estableció el indicador de Actividad “Porcentaje de cumplimiento de avance físico del Programa Anual de Obras” con la meta del 100.0%, lo que significó cumplir con el avance físico de 31 obras, como se muestra en el cuadro siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR DE ACTIVIDAD DE LA MIR DEL PP K012, 2024
(Obras y porcentajes)

Denominación:	Porcentaje de cumplimiento de avance físico del Programa Anual de Obras					
Método de cálculo:	(Sumatoria de obras que cumplen con el avance físico programado al periodo / total de obras que se ejecutan de acuerdo con el Programa Anual de Obras al periodo t) x 100					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	31	31	100.0	25	31	80.64

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

NOTA: El instituto reportó la meta y el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

El IMSS reportó el resultado del 80.64% al demostrar el avance físico de 25 obras,² 6 menos que las 31 programadas. En el “Avance de los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2024, el instituto señaló que se debió a incumplimientos por parte de los contratistas, por lo que realizó rescisiones y terminaciones anticipadas de contratos, así como la formalización de nuevas contrataciones para continuar y terminar las obras. Al respecto, se identificó un área de mejora, a efecto de que la entidad fiscalizada establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento del avance físico de las obras que contribuyan a su cumplimiento.

Las 25 obras que cumplieron con el avance físico por entidad federativa se presentan en el cuadro siguiente:

OBRAS QUE CUMPLIERON CON EL AVANCE FÍSICO, 2024
(Obras)

Entidad Federativa	Nueva	Ampliación y remodelación	Sustitución	Total
1. Baja California Sur	0	0	1	1
2. Chihuahua	1	0	0	1
3. Ciudad de México	1	0	1	2
4. Coahuila	0	1	0	1
5. Colima	1	2	0	3
6. Durango	2	0	0	2
7. Guanajuato	1	0	0	1
8. Guerrero	1	1	0	2
9. Hidalgo	1	0	0	1
10. Nayarit	0	1	0	1
11. Oaxaca	1	0	0	1
12. Puebla	2	0	0	2
13. Sinaloa	0	1	0	1
14. Sonora	0	1	0	1
15. Tamaulipas	0	1	0	1
16. Tlaxcala	1	1	0	2
17. Veracruz	1	0	0	1
18. Zacatecas	1	0	0	1
Total	14	9	2	25

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

De las 25 obras que cumplieron con el avance físico, 14 (56.0%) correspondieron a obras nuevas, 9 (36.0%), a ampliaciones y remodelaciones, y 2 (8.0%), a sustituciones. No obstante, se observó que, en 3 de las 25 obras, la entidad fiscalizada no acreditó su correspondencia con los proyectos con clave en cartera.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 0952 8061 4B32/2026/026 del 9 de enero de 2026, el IMSS señaló que, para 2025, las obras en proceso de ejecución se documentaron cada una en un expediente para vincular sus actividades. Al respecto, el instituto remitió el

² El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

“Reporte del avance físico y financiero de los contratos en proceso durante el ejercicio 2025” con 12 obras para la atención de las necesidades de la Dirección de Prestaciones Médicas del instituto,³ así como la documentación referente a su ejecución, que se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRÓ EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, 2025

Etapa	Documentos que se generan	Unidad responsable	Evidencia documental
Planeación	Detección de necesidades	Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Oficios números 09 53 84 61 2900/CTIM/000254 del 29 de enero de 2021; 09 53 84 61 2B10/CTIM/000345 del 18 de febrero de 2022, y 0953 8461 29B0/781 del 2 de septiembre de 2019, mediante los que se envió el listado de las obras que fueron ratificadas y rectificadas con base en las necesidades de infraestructura, en el que se identifican las obras requeridas por número, estatus, año, delegación, localidad, nivel de atención, tipo de unidad, tipo de obra y detalle de obra.
	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física Médica (CEPI-Médica)	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	CEPI-Médica validadas de las 12 obras en proceso, que contienen folio; fecha; datos de la unidad solicitante; tipo de proyecto; descripción; justificación técnico-médica; aspectos epidemiológicos y demográficos relevantes; problemática o situación motivada por la obra; capacidad instalada esperada; área física; equipamiento, y arquitectura.
	Envío de la CEPI-Médica validada	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	Oficios enviados a la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional sobre la validación de las CEPI-Médicas de las 12 obras en proceso.
Programación	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física para Obra Pública (CEPI-OP)	Coordinación de Construcción de Infraestructura	CEPI-OP de las 12 obras en proceso, que contienen el nombre y número de obra; ubicación; diagnóstico situacional; detección de necesidades; datos básicos de infraestructura; evaluación del inmueble; descripción de servicios de obra; costos, y calendario financiero.
	Liberación de inversión	Dirección de Finanzas	Oficios de Liberación de Inversión de las 12 obras en proceso, en los que se identifican el nombre, clave en cartera, entidad federativa, número de identificación, nombre de la unidad, presupuesto del destino del bien, descripción de la obra, número de contrato, razón social del proveedor e importe total.

³ Las 12 obras se corresponden con los proyectos con clave de contrato: 1) 1-21260001-4-43938 “Creación de un Centro de Mezclas en el Hospital General Regional N.1 en Culiacán, Sinaloa”; 2) 1-21110002-4-43997 “Terminación de la Construcción del Centro de Mezclas en la UMAE el Bajío, León, Guanajuato”; 3) 1-22020004-4-431003 “Construcción del HGR de 216 camas en el Municipio de Ensenada, Baja California (Etapa 1), Bajo la modalidad de Proyecto Integral”; 4) 1-22270004-4-43992 “Construcción del Nuevo HGZ de 90 camas en Navojoa, Sonora”; 5) 1-22070003-4-43987 “Construcción del HGZ de 144 camas en Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, Bajo la modalidad de Proyecto Integral”; 6) 2-22130004-4-43965 “Trabajos para el HGZ de 144 Camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo”; 7) 1-22330005-4-43959 “Proyecto Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, en Ticul, Yucatán”; 8) 1-21080005-4-43942 “Proyecto Integral para la Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas en Ciudad Juárez, Chihuahua”; 9) 1-17150004-4-43950 “Sustitución de la UMF N.93 (Programa de Emergencia para la atención de los daños provocados por el sismo de septiembre en la Unidad de Medicina Familiar N. 93 en Ecatepec de Morelos, Estado de México)”; 10) 1-14360001-4-43910 “Terminación de los Trabajos de Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias”; 11) 2-11370005-4-431045 “Ampliación y Remodelación de Quirófanos y área de Terapia Intensiva Postquirúrgica del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI”, y 12) 1-22200022-4-431051 “Remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 15 Monterrey, Nuevo León- Ampliación, Remodelación y Reestructuración, bajo la modalidad de Proyecto Integral”.

Etapa	Documentos que se generan	Unidad responsable	Evidencia documental
Ejecución	Contratación	Dirección General; direcciones Jurídica y de Administración, y Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.	Contratos de las 12 obras en proceso, que contienen el nombre o razón social del contratista, número de contrato, domicilio, descripción de los trabajos a ejecutar, plazo de ejecución, fechas de inicio y término.
	Supervisión	Residencias de obra	Informes de avances físicos financieros de 12 obras en proceso, que contienen el nombre y ubicación del proyecto, número de contrato, descripción de los trabajos a ejecutar, monto, periodo de ejecución, los avances físicos y financieros obtenidos, penalizaciones y reporte fotográfico.
Entrega	Entrega física	Residencias de obra	Dos actas de recepción física de las obras del 17 de septiembre y del 4 de octubre de 2025, que contienen el número de contrato, nombre del proyecto de obra, ubicación, razón social del contratista, descripción de los trabajos, importe, periodo de ejecución, aviso de terminación de los trabajos, situación física y notificación para la realización del documento que hará constar el finiquito del contrato y cierre del documento.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La entidad fiscalizada acreditó que estableció mecanismos de control para disponer de expedientes que documenten la ejecución de las obras para 2025, a efecto de conciliar los registros de las obras que cumplieron con el avance físico con los proyectos con clave en cartera, en el marco del Pp K012, con lo que se solventa lo observado.

2024-1-19GYR-07-0201-07-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento del avance físico de las obras que contribuyan a su cumplimiento, mediante el programa presupuestario K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social", a fin de fortalecer la rendición de cuentas, en términos de lo establecido en el artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Contribución en fortalecer la infraestructura institucional

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa presupuestario (Pp) K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social", el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) estableció el indicador de Componente "Porcentaje de

obras concluidas respecto al Programa de Obras y su equipamiento del IMSS” con la meta del 100.0%, lo que significó concluir 31 obras, como se muestra en el cuadro siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR DE COMPONENTE DE LA MIR DEL PP K012, 2024
(Obras y porcentajes)

Denominación:	Porcentaje de obras concluidas respecto al Programa de Obras y su equipamiento del IMSS					
Método de cálculo:	(Sumatoria de obras concluidas al periodo t / total de obras consideradas en el Programa Anual de Obras para concluir al periodo t) x 100					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	31	31	100.0	25	31	80.64

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

NOTA: El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

El IMSS reportó el resultado del 80.64% al concluir 25 obras de las 31 programadas para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional.⁴ El instituto informó que se debió a incumplimientos por parte de los contratistas, por lo que realizó rescisiones y terminaciones anticipadas de contratos, así como la formalización de nuevas contrataciones para continuar y terminar las obras. Al respecto, se identificó un área de mejora, a efecto de que la entidad fiscalizada establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras por concluir que contribuyan a su cumplimiento.

En el análisis de los registros internos del IMSS, se observó que, en 3 de las 25 obras reportadas como concluidas, el instituto no acreditó su correspondencia con los proyectos con clave en cartera.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 0952 8061 4B32/2026/026 del 9 de enero de 2026, el IMSS señaló que, para 2025, las obras en proceso de ejecución se documentaron cada una en un expediente para vincular sus actividades. Al respecto, el instituto remitió el “Reporte del avance físico y financiero de los contratos en proceso durante el ejercicio 2025” con 12 obras para la atención de las necesidades de la Dirección de Prestaciones Médicas del instituto,⁵ así como la documentación referente a su ejecución, que se detalla a continuación:

⁴ El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

⁵ Las 12 obras se corresponden con los proyectos con clave de contrato: 1) 1-21260001-4-43938 “Creación de un Centro de Mezclas en el Hospital General Regional N.1 en Culiacán, Sinaloa”; 2) 1-21110002-4-43997 “Terminación de la Construcción del Centro de Mezclas en la UMAE el Bajío, León, Guanajuato”; 3) 1-22020004-4-431003 “Construcción del HGR de 216 camas en el Municipio de Ensenada, Baja California (Etapa 1), Bajo la modalidad de Proyecto Integral”; 4) 1-22270004-4-43992 “Construcción del Nuevo HGZ de 90 camas en Navojoa, Sonora”; 5) 1-22070003-4-43987 “Construcción del HGZ de 144 camas en Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, Bajo la modalidad de Proyecto Integral”; 6) 2-22130004-4-43965 “Trabajos para el HGZ de 144 Camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo”; 7) 1-22330005-4-43959 “Proyecto

DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRÓ EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, 2025

Etapa	Documentos que se generan	Unidad responsable	Evidencia documental
Planeación	Detección de necesidades	Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	Oficios números 09 53 84 61 2900/CTIM/000254 del 29 de enero de 2021; 09 53 84 61 2B10/CTIM/000345 del 18 de febrero de 2022, y 0953 8461 29B0/781 del 2 de septiembre de 2019, mediante los que se envió el listado de las obras que fueron ratificadas y rectificadas con base en las necesidades de infraestructura, en el que se identifican las obras requeridas por número, estatus, año, delegación, localidad, nivel de atención, tipo de unidad, tipo de obra y detalle de obra.
	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física Médica (CEPI-Médica)	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	CEPI-Médica validadas de las 12 obras en proceso, que contienen folio; fecha; datos de la unidad solicitante; tipo de proyecto; descripción; justificación técnico-médica; aspectos epidemiológicos y demográficos relevantes; problemática o situación motivada por la obra; capacidad instalada esperada; área física; equipamiento, y arquitectura.
	Envío de la CEPI-Médica validada	Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	Oficios enviados a la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional sobre la validación de las CEPI-Médicas de las 12 obras en proceso.
Programación	Cédula de Evaluación de Proyectos de Inversión Física para Obra Pública (CEPI-OP)	Coordinación de Construcción de Infraestructura	CEPI-OP de las 12 obras en proceso, que contienen el nombre y número de obra; ubicación; diagnóstico situacional; detección de necesidades; datos básicos de infraestructura; evaluación del inmueble; descripción de servicios de obra; costos, y calendario financiero.
	Liberación de inversión	Dirección de Finanzas	Oficios de Liberación de Inversión de las 12 obras en proceso, en los que se identifican el nombre, clave en cartera, entidad federativa, número de identificación, nombre de la unidad, presupuesto del destino del bien, descripción de la obra, número de contrato, razón social del proveedor e importe total.
Ejecución	Contratación	Dirección General; direcciones Jurídica y de Administración, y Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.	Contratos de las 12 obras en proceso, que contienen el nombre o razón social del contratista, número de contrato, domicilio, descripción de los trabajos a ejecutar, plazo de ejecución, fechas de inicio y término.
	Supervisión	Residencias de obra	Informes de avances físicos financieros de 12 obras en proceso, que contienen el nombre y ubicación del proyecto, número de contrato, descripción de los trabajos a ejecutar, monto, periodo de ejecución, los avances físicos y financieros obtenidos, penalizaciones y reporte fotográfico.
Entrega	Entrega física	Residencias de obra	Dos actas de recepción física de las obras del 17 de

Integral para la Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, en Ticul, Yucatán”; 8) 1-21080005-4-43942 “Proyecto Integral para la Reestructuración, Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 camas en Ciudad Juárez, Chihuahua”; 9) 1-17150004-4-43950 “Sustitución de la UMF N.93 (Programa de Emergencia para la atención de los daños provocados por el sismo de septiembre en la Unidad de Medicina Familiar N. 93 en Ecatepec de Morelos, Estado de México); 10) 1-14360001-4-43910 “Terminación de los Trabajos de Ampliación y Remodelación del Servicio de Urgencias”; 11) 2-11370005-4-431045 “Ampliación y Remodelación de Quirófanos y área de Terapia Intensiva Postquirúrgica del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI”, y 12) 1-22200022-4-431051 “Remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 15 Monterrey, Nuevo León- Ampliación, Remodelación y Reestructuración, bajo la modalidad de Proyecto Integral”.

Etapa	Documentos que se generan	Unidad responsable	Evidencia documental
			septiembre y del 4 de octubre de 2025, que contienen el número de contrato, nombre del proyecto de obra, ubicación, razón social del contratista, descripción de los trabajos, importe, periodo de ejecución, aviso de terminación de los trabajos, situación física y notificación para la realización del documento que hará constar el finiquito del contrato y cierre del documento.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La entidad fiscalizada acreditó que estableció mecanismos de control para disponer de expedientes que documenten la ejecución de las obras para 2025, a efecto de conciliar los registros de las obras que concluya con los proyectos con clave en cartera, en el marco del Pp K012, con lo que se solventa lo observado.

En la MIR 2024 del Pp K012, el IMSS estableció el objetivo de Propósito “La población derechohabiente del IMSS cuenta con infraestructura médica nueva y ampliada”, para el que definió los dos indicadores para evaluarlo que se detallan a continuación:

METAS Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE NIVEL PROPÓSITO DEL PP K012, 2024
(Consultorios, camas y porcentajes)

1) Consultorios de Medicina Familiar por cada seis mil derechohabientes						
Método de cálculo:	(Número de consultorios de medicina familiar en operación en el periodo t / total de población derechohabiente adscrita a la Unidad de Medicina Familiar en el periodo t) x 6,000					
Unidad de medida:	Razón por seis mil derechohabientes					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	7,856	51,651,040	0.91	7,975	55,727,669	0.86
2) Camas censables por mil derechohabientes						
Método de cálculo:	(Número de camas censables en operación en el periodo t / total de población derechohabiente en el periodo t) x 1,000					
Unidad de medida:	Razón por mil derechohabientes					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	34,504	51,651,040	0.66	38,548	55,727,669	0.69

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

NOTA: El instituto reportó las metas y los resultados de los indicadores con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

En el indicador 1, el IMSS reportó el resultado de 0.86 consultorios por cada 6,000 derechohabientes, lo que representó 7,975 consultorios en operación, 119 más que los 7,856 programados, y en el indicador 2, el instituto registró el resultado de 0.69 camas disponibles por cada 1,000 derechohabientes, lo que significó 38,548 camas censables

disponibles, 4,044 más que las 34,504 planeadas.⁶ En el “Avance de los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2024, la entidad fiscalizada informó que realizó una mejor distribución del equipamiento para la atención de los pacientes.

2024-1-19GYR-07-0201-07-002 **Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras por concluir que contribuyan a su cumplimiento, mediante el programa presupuestario K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social", a fin de fortalecer la rendición de cuentas, en términos de lo establecido en el artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

4. Evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

a) Definición del problema

Para 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no dispuso del diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, en el que se definiera el problema público que se pretendió atender y la población o área de enfoque.

Al respecto, con base en la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2026, el IMSS acreditó que el Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, se dividirá en los Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud” y K007 “Infraestructura para la Asistencia y Seguridad Social”.

El instituto proporcionó el documento “Diagnóstico Simplificado del Programa presupuestario K006 Infraestructura integral para el derecho a la salud” de 2026 y la evidencia de su registro en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que definió el problema público “Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS experimentan limitaciones en su infraestructura médica” con 5 causas y 4 efectos, y estableció como población potencial y objetivo a “Todos aquellos OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialización (UMAЕ) que son susceptibles de contar con infraestructura médica para

⁶ El instituto reportó los resultados de los indicadores con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

brindar los servicios a los derechohabientes”; además, remitió el documento “Diagnóstico Simplificado del Programa presupuestario K007 Infraestructura para la asistencia y seguridad social” de 2026, en el que se definió el problema público “Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) del IMSS experimentan limitaciones en su infraestructura de seguridad social” con 5 causas y 4 efectos, y estableció como población potencial y objetivo “Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) son unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que operan a nivel regional o estatal, con facultades específicas para atender y resolver sobre actividades en materia de prestaciones económicas y sociales, incorporación y recaudación, administrativas y servicios generales”.

b) Alineación con la planeación nacional de mediano plazo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En la MIR 2024 del Pp K012, el IMSS determinó su alineación con los elementos programáticos de la planeación nacional de mediano plazo, como se detalla a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP K012 CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y SECTORIAL, 2019-2024	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje II.	“Política Social”.
Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024	
Objetivo prioritario 3.	“Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal”.
Estrategia prioritaria 3.1	“Abatir el rezago en la capacidad instalada para la atención a derechohabientes en unidades médicas y sociales”.
Matriz de Indicadores de Resultados PP K012	
Programa presupuestario:	K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024.

Para 2024, el IMSS alineó el Pp K012 con el Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con el Objetivo prioritario 3 “Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento; así como, la profesionalización del personal” del Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024, para el que definió la Estrategia prioritaria 3.1 “Abatir el rezago en la capacidad instalada para la atención a derechohabientes en unidades médicas y sociales”.

La alineación del Pp K012 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se presenta a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP K012 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Programa presupuestario	Objetivo	Meta	Tipo de contribución
K012 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Indirecta

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para 2024, el IMSS vinculó el Pp K012 con el Objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y la meta 3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos” de los ODS, y determinó que su contribución fue indirecta.

c) Análisis de la lógica vertical y horizontal

En la MIR 2024 del Pp K012, el IMSS incluyó los datos generales que permiten su identificación, como se presenta en el cuadro siguiente:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PP K012, 2024

Concepto	Descripción
Ciclo presupuestario	2024
Ramo	50 Instituto Mexicano del Seguro Social
Finalidad	2 Desarrollo Social
Función	3 Salud
Subfunción	2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
Actividad Institucional	4 Oportunidad en la atención curativa, quirúrgica, hospitalaria y de rehabilitación
Unidad responsable	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social
Modalidad del programa presupuestario	K Proyectos de Infraestructura
Programa presupuestario	K012 Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el análisis de los objetivos e indicadores del Pp K012, se identificó que el programa se dirigió al desarrollo de infraestructura médica, lo que fue congruente con la modalidad “K” proyectos de infraestructura.

En 2024, el IMSS estableció 4 objetivos en la MIR del Pp K012, así como 5 indicadores para evaluarlos.

En la lógica vertical, los objetivos de Propósito, Componente y Actividad contribuyeron al nivel superior al que se relacionaron, pero en la redacción del de Fin no se incorporó el objetivo superior al que atiende el programa.

En la lógica horizontal se establecieron los indicadores para evaluar la consecución de los 3 objetivos de Fin, Componente y Actividad definidos en la matriz, en los que se estableció una relación lógica entre su definición; sin embargo, los 2 de Propósito se consideraron insuficientes para evaluar la consecución del objetivo.

Al respecto, el instituto remitió las Fichas de Monitoreo Estratégico (FiME) 2026 del Pp K006 y la evidencia de su registro en el PIPP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que se definieron 5 indicadores para evaluar la consecución de 1 objetivo, y las FiME 2026 del Pp K007, en las que se establecieron 3 indicadores para evaluar la consecución de 1 objetivo.

5. Economía en el ejercicio del presupuesto aprobado

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2024, se le aprobó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un presupuesto de 14,098,148.4 miles de pesos (mdp) para la ejecución del Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”. La modificación del presupuesto aprobado al programa se presenta a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO EN EL PP K012, 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto aprobado	Adecuaciones presupuestarias			Presupuesto modificado	
	Monto por ampliaciones	Monto por reducciones	Total	Registros internos	Cuenta Pública
(a)	(b)	(c)	(d)=(c-b)	(e)=(a-d)	(f)
14,098,148.4	9,416,270.2	14,940,822.6	5,524,552.4	8,573,596.0	8,573,596.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Cuenta Pública 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se ejecutaron adecuaciones presupuestarias al Pp K012, mediante las que se realizaron ampliaciones por 9,416,270.2 mdp y reducciones por 14,940,822.6 mdp, equivalentes a una disminución de 5,524,552.4 mdp, por lo que el presupuesto modificado comprobado por el IMSS fue de 8,573,596.0 mdp, 39.2% menos que lo aprobado (14,098,148.4 mdp) y consistente con lo reportado en la Cuenta Pública.

El instituto registró el gasto de 8,187,346.3 mdp, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO EN EL PP K012, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto		Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,281,272.6	1,002,287.6
6000	Inversión pública	7,292,323.4	7,185,058.7
Total		8,573,596.0	8,187,346.3

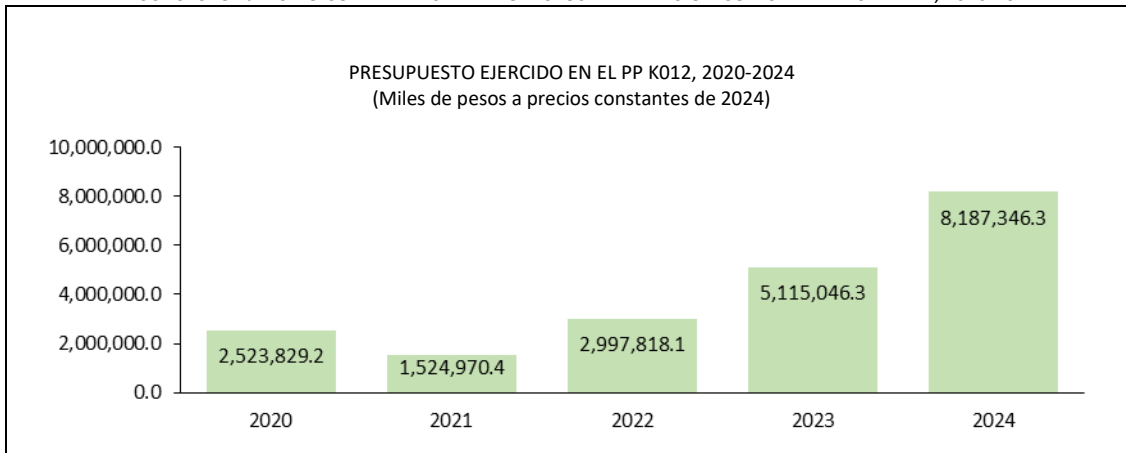
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

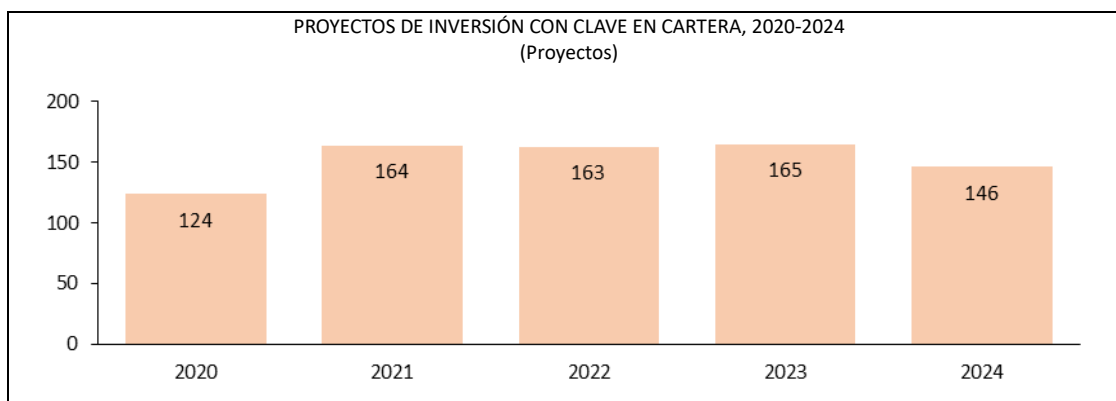
Los 8,187,346.3 mdp ejercidos por el IMSS para la operación del Pp K012 fueron inferiores en 4.5%, respecto de los 8,573,596.0 mdp reportados como modificado y consistentes con lo reportado en la Cuenta Pública. El instituto señaló que se debió a licitaciones declaradas desiertas, atrasos en la ejecución de los trabajos y en la presentación de estimaciones para pago, así como a los importes de pasivos a considerar en el 2025, y que los recursos que no fueron ejercidos se transfirieron a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

Del total del presupuesto erogado, 7,185,058.7 mdp (87.8%) correspondieron al capítulo de “Inversión pública” y 1,002,287.6 mdp (12.2%), al de “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”.

El presupuesto ejercido del Pp K012 y los proyectos de inversión con clave en cartera, en el periodo 2020-2024, se presentan a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO CON EL PP K012 Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CLAVE EN CARTERA, 2020-2024





FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social y las Cuentas Públicas de 2020 a 2024.

NOTAS: Las cifras del presupuesto ejercido en el Pp K012, en el periodo 2020-2023, se deflactaron con el factor de actualización a 2024, conforme a lo siguiente: para 2020 fue de 1.2216; para 2021, de 1.1691; para 2022, de 1.0964; para 2023, de 1.0494, y para 2024, de 1.0000.

Los proyectos de inversión se corresponden con los reportados en el "Detalle de programas y proyectos de inversión" del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Cuenta Pública 2020 a 2024.

En el periodo 2020-2024, el IMSS ejerció 20,349,010.3 mdp para la ejecución del Pp K012, lo que significó un incremento del 34.2% en promedio anual, al pasar de 2,523,829.2 a 8,187,346.3 mdp. Además, los proyectos de inversión con clave en cartera aumentaron con una tasa media de crecimiento anual del 4.2%, al pasar de 124 a 146 proyectos. En el "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" de la Cuenta Pública 2024, el instituto señaló que con el ejercicio de los recursos en el Pp K012, avanzó en el cumplimiento de la meta del indicador referente a las obras concluidas en el periodo.

6. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Programa presupuestario (Pp) K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social", se solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes. El análisis de las respuestas al cuestionario de control interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL PP K012, 2024

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	53	0	0	
I. Ambiente de Control	13	13	0	0	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que se informó al personal la visión y misión institucionales; comunicó y asignó a las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que difundió y evaluó el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como las reglas de integridad; garantizó un entorno y clima organizacional de respeto, integridad y compromiso; aplicó encuestas de clima organizacional, y dispuso de una estructura organizacional autorizada y vigente.</p> <p>El instituto remitió el Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, que contiene la misión y visión institucionales, y la evidencia de su difusión; el Programa Anual de Obras Públicas 2024 (PAOP 2024); el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024, que contienen la planeación de obras y los objetivos y estrategias; el acta de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y los manuales de organización de la Dirección de Administración y de Prestaciones Médicas. Asimismo, proporcionó el oficio remitido por la Secretaría de la Función Pública, en el que se señaló la no aplicación de la Encuesta de Clima Organizacional en 2024.</p>
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que estableció una estructura de vigilancia del control interno.</p> <p>El instituto proporcionó copia de los oficios de designación de Coordinador de Control Interno y Enlace de Control Interno, y remitió el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 y sus reportes de avances trimestrales.</p>
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	4	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que los perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados conforme a las funciones; evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar que ésta sea congruente con los objetivos institucionales; contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas, y operó un mecanismo para revisar y actualizar el control interno.</p> <p>El instituto proporcionó el Manual de Organización de la Dirección de</p>

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					Administración; el Catálogo Nacional de Descripción de Puestos de Confianza; el Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025, y el Programa de Actualización de Documentos Normativos Internos (PADNI). Asimismo, remitió los oficios de designación de coordinador y enlace de control interno; el PTCI 2024 y sus reportes de avances trimestrales, y las actas de las sesiones del Grupo de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional (GTSCII-IMSS).
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	El IMSS respondió de manera afirmativa que estableció expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave. El instituto remitió los Análisis Técnico Funcional y el Catálogo Nacional de Descripción de Puestos Tipo de Confianza.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	El instituto respondió de manera afirmativa que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas. El instituto proporcionó el Manual de Organización de la Dirección de Administración del IMSS.
II. Administración de Riesgos	11	11	0	0	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	El IMSS respondió de manera afirmativa que definió sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico que se asoció a su mandato legal. El instituto remitió el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	0	El IMSS respondió de manera afirmativa que contó con actividades de control interno para identificar, atender y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el programa; aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; dispuso de procedimientos formales en donde se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos que intervienen en la administración y seguimiento de riesgos; incluyó, en la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, elementos de valoración de los riesgos institucionales; estableció un programa de trabajo de administración de riesgos para controlar los riesgos identificados; incorporó, en los Reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, información sobre los procesos del

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					<p>programa, y contó con mecanismos o procedimientos establecidos para que el personal informara sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades.</p> <p>El instituto proporcionó la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI); el Mapa de Riesgos Institucional (MIR); el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR); el PTCI, y los oficios de designación de Coordinador de Control Interno y de Enlace Institucional de Control Interno y Administración de Riesgos.</p>
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales.</p> <p>El instituto remitió los certificados de cumplimiento de la norma ISO 37001:2016 para la contratación de obra pública, evaluación de los aspirantes, investigación de mercado y el arrendamiento de inmuebles.</p>
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del programa, y analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados con éstos.</p> <p>El instituto proporcionó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024.</p>
III. Actividades de Control	17	17	0	0	
10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del programa, y consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control.</p> <p>El instituto remitió los oficios de designación de coordinador y enlace de control interno; el PTAR 2024, y el Manual de Organización de la Dirección de Administración.</p>
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	7	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que existieron y operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); se seleccionaron y desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y automatizados con base en el uso de TIC; identificó y evaluó las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el programa; contó con TIC</p>

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					<p>para obtener y procesar adecuadamente la información derivada de su operación; implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC; canceló oportunamente el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC; igualmente, certificó cumplir con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información.</p> <p>El instituto remitió las capturas del sitio "Información en salud"; las bases de datos de la población adscrita y de los resultados de variables seleccionadas del Inventario Físico de Unidades; el PADNI; el oficio con el que se solicita la sustitución de equipos de cómputo, y las capturas del Sistema de Planeación de los Recursos Institucionales (PREI) y de la Herramienta de Gestión Política TIC 2.0.</p>
12. Implementar actividades de control	8	8	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que definió las actividades de control de los procesos del programa, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y del programa; estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos; contó con mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización; identificó la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia; evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el programa; atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos.</p> <p>El instituto proporcionó 34 programas de ejecución de obras y servicios; el informe de avances y resultados del PIIMSS 2023-2024; el Procedimiento para la planeación y evaluación de proyectos de inversión física en unidades médicas; los oficios de</p>

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					designación de Coordinador de Control Interno y de Enlace Institucional de Control Interno y Administración de Riesgos del IMSS; el PTCI 2024; las actas de sesión del Comité Institucional de Obras Públicas, y el PADNI.
IV. Información y Comunicación	8	8	0	0	
13. Usar información relevante y de calidad	6	6	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad; implantó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; el sistema de información generó de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del programa; dispuso del registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento; estableció un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar seguimientos y tomar decisiones.</p> <p>El instituto remitió las capturas de pantalla del funcionamiento del Inventario Físico de Unidades (IFU), del Sistema de Planeación de los Recursos Institucionales (PREI), del Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA) y del Sistema de Atención al Derechohabiente (SIAD); asimismo, proporcionó el Informe de Avances y Resultados del PIIMSS 2023-2024.</p>
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	<p>El IMSS respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el programa.</p> <p>El instituto remitió el Informe de Labores y Programa de Actividades (ILPA) 2023-2024 y correos electrónicos de las comunicaciones internas.</p>
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	<p>El IMSS acreditó que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.</p> <p>El instituto proporcionó el Informe de Labores y Programa de Actividades del IMSS 2023-2024 y captura de pantalla del sitio electrónico institucional del IMSS en el que se publicaron los documentos de rendición de cuentas.</p>
V. Supervisión y Mejora	4	4	0	0	

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
Continúa					
16. Realizar actividades de supervisión	3	3	0	0	El IMSS respondió de manera afirmativa que estableció y utilizó bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno de las áreas encargadas del programa, y, en caso de diferencias entre esas bases y las condiciones reales, realizó los cambios necesarios para reducirlas; implementó las acciones correctivas y preventivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno, y utilizó los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información. El instituto remitió el PTCI 2024; el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al PTCI, y los oficios con los que se dieron a conocer los resultados de auditorías de las instancias de fiscalización.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	El IMSS respondió de manera afirmativa que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del programa para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos. El instituto proporcionó el PTCI 2024 y el Informe del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2024.

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los que en 53 (100.0%) contestó de manera afirmativa y proporcionó la documentación con la que atendió los aspectos relacionados con el ambiente de control; la administración de riesgos; las actividades de control; la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

Consecuencias Sociales

En 2024, con la ejecución del Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó el registro de 146 proyectos de inversión con clave en cartera, de los que a 107 se les asignaron recursos para su ejecución; la inclusión de 33 proyectos en el Programa Anual de Obra Pública; la formalización de 34 contratos de obra; el cumplimiento del avance físico de 25 obras; la conclusión de 25 obras para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional, y que dispuso de 7,975 consultorios, 119 más que los planeados, y 38,548 camas censables, 4,044 más que las previstas para la atención de los pacientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 9 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024 se reconoció que el instituto requiere de instalaciones suficientes y equipadas para prestar sus servicios a la población.

El Instituto Mexicano del Seguro Social registró el ejercicio de 8,187,346.3 miles de pesos en la Cuenta Pública 2024 para ejecutar el Programa presupuestario (Pp) K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social", destinados a desarrollar proyectos de infraestructura y supervisar su avance físico, a fin de contribuir a fortalecer la infraestructura institucional.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, el IMSS detectó la necesidad de edificar 562 obras y reportó el registro de 146 proyectos de inversión con clave en cartera, de los que a 107 se les asignaron recursos para su ejecución; la inclusión de 33 proyectos en el Programa Anual de Obra Pública (PAOP), y la formalización de 34 contratos de obra.

En cuanto a la supervisión, el instituto registró el cumplimiento del avance físico de 25 de 31 obras, 14 (56.0%) correspondieron a infraestructura nueva; 9 (36.0%), a ampliaciones y remodelaciones, y 2 (8.0%), a sustituciones.

No obstante, se consideró pertinente que el instituto establezca mecanismos de control para incluir el proceso de desarrollo de infraestructura en sus documentos institucionales, en el que se identifiquen los procedimientos y las unidades responsables; vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación; conciliar los registros de los proyectos de inversión con clave en cartera, los que incluya en el PAOP, los contratos formalizados y las obras con avance físico, y programar y dar seguimiento al avance físico de las obras que ejecute.

Respecto de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, el IMSS alineó el programa con la planeación nacional de mediano plazo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su clasificación fue congruente con la modalidad “K”, ya que se dirigió a los proyectos de infraestructura. En la lógica vertical, los objetivos de Propósito, Componente y Actividad contribuyeron al nivel superior al que se relacionaron, y en la horizontal, se establecieron los indicadores para evaluar la consecución de 3 de los 4 objetivos definidos.

En términos de la evaluación del control interno, el instituto dispuso de un sistema, mediante el que reportó que atendió los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las 5 normas de control interno relacionadas con el ambiente de control; la administración de riesgos; las actividades de control; la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

En cuanto a la contribución, el IMSS reportó la conclusión de 25 de las 31 obras programadas para contribuir al fortalecimiento de la infraestructura institucional y que dispuso de 7,975 consultorios, 119 más que los 7,856 planeados, y 38,548 camas censables, 4,044 más que las 34,504 previstas para la atención de los pacientes; sin embargo, se consideró pertinente que el instituto establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras por concluir y conciliar los registros de la infraestructura que finalice, respecto de los proyectos de inversión con clave en cartera.

En conclusión, en 2024, con la ejecución del Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social”, el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó el registro de 146 proyectos de inversión con clave en cartera, de los que a 107 se les asignaron recursos para su ejecución; la inclusión de 33 proyectos en el Programa Anual de Obra Pública; la formalización de 34 contratos de obra; el cumplimiento del avance físico de 25 obras; la conclusión de 25 obras para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional, y que dispuso de 7,975 consultorios, 119 más que los planeados, y 38,548 camas censables, 4,044

más que las previstas para la atención de los pacientes. No obstante, el instituto requirió establecer mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras por concluir y en la medición de su avance físico; incluir el proceso de desarrollo de infraestructura en sus documentos institucionales; vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación, y conciliar la información que presente en sus documentos institucionales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó que estableció mecanismos de control para disponer de expedientes que documenten la ejecución de las obras para 2025, a efecto de vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación y conciliar los registros de los proyectos con clave en cartera, los que incluya en el Programa Anual de Obra Pública, los contratos formalizados, las obras que cumplan con el avance físico y las reportadas como concluidas.

Asimismo, para 2026, el instituto demostró que el Pp K012 “Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social” se dividió en los Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud” y K007 “Infraestructura para la Asistencia y Seguridad Social”, en los que estableció acciones de mejora para diseñar e incluir los procesos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura en sus documentos institucionales.

Las recomendaciones se orientan a que el Instituto Mexicano del Seguro Social establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras por concluir y en la medición del avance físico.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos del resultado 1, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Se atienden parcialmente los hallazgos del resultado número 2, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe, para el que se determinó que se ratifica el hallazgo relativo al cumplimiento de las metas del indicador “Porcentaje de cumplimiento de avance físico del Programa Anual de Obras” que se estableció en la MIR 2024 del Pp K012, ya que mediante el oficio número 0952 8061 4B32/2026/026 del 9 de enero de 2026, la entidad fiscalizada señaló que, para 2025, se elaboraron periódicamente las cédulas de avance físico-financiero y las actas de entrega recepción de las obras concluidas y, una vez que la Coordinación de Construcción de Infraestructura envía el aviso de finiquito a la Dirección de Finanzas, se cierra la cartera de inversión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo que remitió 12 cédulas de avance físico-financiero de las obras, que contienen el nombre y ubicación del proyecto, número de contrato, descripción de los trabajos a ejecutar, monto, periodo de ejecución, los avances físicos y financieros obtenidos, penalizaciones y reporte fotográfico, así como 2 actas de recepción física de los trabajos; sin embargo, no acreditó el establecimiento de mecanismos de control en la programación y seguimiento del avance físico de las obras que contribuyan a su cumplimiento.

Se atienden parcialmente los hallazgos del resultado número 3, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe, para el que se determinó que se ratifica el hallazgo relativo al cumplimiento de las metas del indicador “Porcentaje de obras concluidas respecto al Programa de Obras y su equipamiento del IMSS” que se estableció en la MIR 2024 del Pp K012, ya que mediante el oficio número 0952 8061 4B32/2026/026 del 9 de enero de 2026, la entidad fiscalizada señaló que, para 2025, se elaboraron periódicamente las cédulas de avance físico-financiero y las actas de entrega recepción de las obras concluidas, y una vez que la Coordinación de Construcción de Infraestructura envía el aviso de finiquito a la Dirección de Finanzas, se cierra la cartera de inversión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo que remitió 12 cédulas de avance físico-financiero de las obras, que contienen el nombre y ubicación del proyecto, número de contrato, descripción de los trabajos a ejecutar, monto, periodo de ejecución, los avances físicos y financieros obtenidos, penalizaciones y reporte fotográfico, así como 2 actas de recepción física de los trabajos; sin embargo, no acreditó el establecimiento de mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras por concluir que contribuyan a su cumplimiento.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social desarrolló los proyectos de infraestructura, conforme a lo programado, mediante el Programa presupuestario (Pp) K012 "Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social".
2. Comprobar que, en 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social supervisó el avance físico de las obras, conforme a lo programado, mediante el Pp K012.
3. Evaluar en qué medida, en 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social contribuyó a fortalecer la infraestructura institucional, conforme a lo programado, mediante el Pp K012.
4. Constatar que, para 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K012, conforme a la Metodología de Marco Lógico para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Verificar los registros del presupuesto aprobado, modificado y ejercido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el Pp K012, de acuerdo con la Cuenta Pública 2024.
6. Evaluar que, en 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con la normativa en materia de control interno y dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y las metas del Pp K012.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, de Prestaciones Médicas y de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 45, primer párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.